Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 1948

CHILLÁN VIEJO, 06 de Abril de 2015.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado mediante Memorandum Nº 073 de fecha 01.04.2015 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que Funcionarias realicen trabajos extraordinarios, y la autorización de la Sra. Marina Balbontin Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 6705 de fecha 24.12.2014 mediante el cual se aprueba el presupuesto de Salud para el año 2015.

DECRETO :

1. AUTORIZASE a la Srta**. MARIA JOSE TAPIA RUBILAR,** Odontóloga y a la Srta. **OLGA MALDONADO MARDONES**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que los días Sábados a contar del 11 de abril y hasta el 27 de junio de 2015, realicen un total de 16 horas de trabajos extraordinarios en jornada de 09:00 a 13:00 horas, con la finalidad de realizar Atenciones de Salud a pacientes del establecimiento que por motivos de alta demanda no pueden atender en jornada habitual de trabajo de lunes a viernes.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 04 horas diarias de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, las cuales serán certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/lec.
Distribución:
- Secretario Municipal, Depto. Salud.